

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (01,02)

Partida : 06
Capítulo : 02
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		21.060.893	21.030
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.402.710	
	02	Del Gobierno Central		12.402.710	
	001	Subsecretaría de Agricultura		9.882.129	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		686.815	
	016	Subsecretaría de Minería - FIE		987.442	
	017	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		846.324	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		176.194	826
	99	Otros		176.194	826
09		APORTE FISCAL		11.785.447	12.143
	01	Libre		11.785.447	12.143
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.239.650	8.061
	03	Operaciones de Cambio		-5.239.650	8.061
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.936.192	
		GASTOS		21.060.893	21.030
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.679.943	10.603
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	2.203.774	10.306
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.143.797	
	01	Al Sector Privado		11.143.797	
	003	Fundación Imagen de Chile	06	3.980.921	
	607	Proyectos y Actividades de Promoción	07	7.162.876	
25		INTEGROS AL FISCO		1.936.192	
	99	Otros Integros al Fisco		1.936.192	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	05	97.187	121
	03	Vehículos		51.843	
	04	Mobiliario y Otros		26.138	29
	05	Máquinas y Equipos		7.755	22
	06	Equipos Informáticos		1.539	70
	07	Programas Informáticos		9.912	

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

15

02 Incluye recursos para:

a) ProChile por \$7.442.131 miles y US\$11.585 miles.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (01,02)

Partida	: 06
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

b) Planes Sectoriales por \$333.389 miles y US\$1.384 miles.

03 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 176

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas, y hasta 4 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión.

b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 15.867

c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
- En territorio nacional, en Miles de \$ 177.463  
- En el exterior, en Miles de US\$ 597

Incluye US\$53.600 para viáticos requeridos por los Agregados de Inversión, y US\$33.000 para viáticos del Programa de Promoción Internacional de Bienes y Servicios para la Minería.

d) Convenios con personas naturales  
- N° de personas 195  
- Miles de \$ 1.495.349

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
- Miles de \$ 32.200

05 A los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, pero deberán presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el Artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM en moneda nacional.

En los contratos administrativos que se celebren en el exterior deberá resguardarse debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de contrataciones y tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

06 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$1.035.909 miles para gastos en personal. La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (01,02)

Partida	: 06
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

su balance.

07 Los convenios que se celebren con cargo a esta asignación durante el año 2018, se aprobarán por Resolución del Servicio.